

---

## ESTADÍSTICAS ARTES 2008

### DEFINICIONES

---

## Teatro

### Producción de artes escénicas

Producción de cualquiera de los siguientes géneros escénicos (teatro, ópera, danza, circo, magia, teatro musical, títeres y marionetas, y otros géneros escénicos minoritarios).

### Agente productor de artes escénicas

Entidad pública o privada, con sede en la CAPV, bajo cuya iniciativa y responsabilidad se produce una obra escénica.

Especificaciones:

- Solamente se consideraran los agentes productores profesionales. Por lo tanto, quedan excluidas de esta definición las formaciones amateurs.
- Solamente se consideraran los agentes productores que hayan realizado un mínimo de 6 representaciones anuales.
- Solamente se consideraran los agentes productores que demuestren haber producido algún espectáculo como mínimo durante los últimos 3 años.

### Programadores de artes escénicas

#### *Teatro*

Infraestructura permanente que reúne las condiciones técnicas necesarias para acoger la exhibición de cualquier tipo de producción escénica. El uso principal del espacio debe ser la programación de espectáculos escénicos, mayoritariamente profesionales.

Especificaciones:

- Solamente se consideraran aquellos teatros que, como mínimo, programen 3 representaciones profesionales y que estén repartidas a lo largo del año.

- Dentro de la actividad de los teatros, se consideraran los espectáculos de tipo amateur siempre y cuando la programación no esté compuesta solamente por este tipo de espectáculos. En este caso, el teatro quedará fuera de la operación estadística.
- Dentro de la actividad de los teatros, solamente se considera la programación de artes escénicas y de música. Queda, por lo tanto, excluida la programación de cine, conferencias, reuniones y actos varios.

### *Festival*

Programación escénica, habitualmente estructurada entorno a un género determinado, de duración limitada y que habitualmente se exhibe en varios espacios (teatros, centros cívicos, iglesias, calles y plazas, etc.).

Especificaciones:

- Solamente se consideraran los festivales de artes escénicas, aunque algunos de ellos puedan incluir de forma complementaria algún tipo de concierto o actividad musical. Quedan, por lo tanto, excluidos los festivales donde solamente se haga una programación de tipo musical.
- Los festivales acostumbran a exhibir su programación en distintos lugares. Se producirá una duplicación en la contabilización de aquellos espectáculos que tengan lugar dentro de un teatro. Sin embargo, en este caso, será fácil detectar la doble contabilización.

## Artes visuales

### Agentes productores de artes visuales

Establecimientos de titularidad pública o privada, cuya actividad principal consiste en el estímulo de la creación, la investigación y la producción en el ámbito de las artes visuales.

### Galerías de arte

Establecimientos abiertos al público, de explotación privada, la actividad principal de los cuales es la exposición y el comercio de obras de arte y que se dedican también, en mayor o menor medida, al estímulo de la creación y la promoción del arte, de los artistas y de sus creaciones.

Especificaciones:

- Dentro de las galerías de arte se consideraran también los talleres de artistas, siempre y cuando se trate de espacios abiertos al público, en los que se permita la entrada a los visitantes, con el objetivo de mostrar la obra del artista para ser vendida.
- No se consideraran las galerías de arte únicamente dedicadas al comercio de antigüedades.

### Espacios expositivos

Establecimientos abiertos al público, de explotación pública o privada, la actividad principal de los cuales es la exposición de obras de arte.

Especificaciones:

- Dentro de los espacios expositivos no se incluirán los espacios expositivos situados en el interior de un museo.
- Se considerarán los espacios expositivos ubicados dentro de espacios polivalentes.
- Dentro de la actividad de los espacios expositivos se tendrá en cuenta la exhibición de artistas profesionales y amateurs, siempre que haya un mínimo de dos exposiciones anuales de tipo profesional.

### **Productoras audiovisuales**

Entidad pública o privada, con sede en la CAPV, cuya actividad principal es la producción cinematográfica de cualquier tipo y en cualquier tipo de soporte.

Especificaciones:

- Solamente se considerarán las productoras audiovisuales que hayan producido algún título en los 3 últimos años.
- Solamente se considerarán las productoras audiovisuales que produzcan cualquier tipo de producto audiovisual con carácter empresarial. Por tanto, se incluyen tanto productoras cinematográficas como productoras para televisión u otros canales.

### **Discográficas**

Entidad privada, con sede en la CAPV, cuya actividad principal es la producción de fonogramas de cualquier tipo y en cualquier tipo de soporte (vinilo, CD, otros soportes, etc.)

Especificaciones:

- Solamente se considerarán las discográficas que hayan editado algún título en los 2 últimos años.